



AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2023 sobre modificación, por omisión, de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.
(2023081880)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2023 de este Ayuntamiento se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento al amparo de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, procediéndose a añadir las plazas de naturaleza funcionarial que se indican a continuación:

Plazas funcionariales:

| PLAZA | GRUPO PROFESIONAL | VACANTES | PROCEDIMIENTO |
|----------------|--------------------------|-----------------|----------------------|
| ADMINISTRATIVO | C1 | 2 | CONCURSO |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lobón, 20 de diciembre de 2023. El Alcalde, ROBERTO ROMERO GRAGERA.

• • •

